



## COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

### PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024 - 2025

#### ACTA

#### CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

#### REGIÓN CUSCO

Lima, 10 de marzo de 2025

<b>Introducción</b>	<p>En el Salón de Grados del paraninfo Universitario de la Universidad Nacional San Antonio de Abad, sito en la Av. De la Cultura N° 733, región Cusco y a través de la Plataforma Microsoft TEAMS, siendo las 09:16 horas del lunes 10 de marzo de 2025, se reunieron, bajo la presidencia del congresista <b>Alfredo Pariona Sinche</b>, contando con la presencia de los congresistas: Carlos Javier Zeballos Madariaga, George Edward Málaga Trillo, Segundo Héctor Acuña Peralta, Carlos Enrique Alva Rojas, Ernesto Bustamante Donayre, Waldemar José Cerrón Rojas, Miguel Ángel Ciccia Vásquez, Víctor Seferino Flores Ruiz, David Julio Jiménez Heredia, Karol Ivett Paredes Fonseca y Magally Santisteban Suclupe; en calidad de miembros titulares.</p> <p>Con el quórum reglamentario se inició la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología en la región Cusco, para el periodo de sesiones 2024 - 2025, semipresencial.</p> <p>Ausentes con licencias de los congresistas: Silvia María Monteza Facho y Abel Augusto Reyes Cam.</p>
<b>Informe</b>	<p><b>El presidente</b> informa sobre la Cuarta Sesión Extraordinaria Descentralizada y tercera audiencia pública a realizarse en la provincia del Cusco, organizado por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, donde brinda la bienvenida a todos los asistentes como son: congresistas, alcaldes, rectores, vicerrectores, decanos, funcionarios públicos de las diferentes instituciones, alumnos y participantes en general.</p> <p>En ese sentido, manifiesta que dicha sesión tiene por finalidad promover la ciencia, innovación y tecnología en el Sur del Perú, sobre todo en la cuna de una de las civilizaciones más avanzadas de la historia del Perú como es el imperio incaico. Refiere que el Cusco es testimonio vivo sobre la ciencia, innovación y tecnología, debido que no son</p>



	<p>conceptos ajenos a nuestra identidad; ya que ello está arraigado con la esencia de nuestro pasado, y actualmente tiene un potencial para convertirse en el motor de nuestro futuro. Señala también que la provincia del Cusco no solo es patrimonio histórico, sino es un ecosistema con enormes posibilidades para la ciencia aplicada y ser desarrollado en la Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco, que tiene la capacidad de convertirse en un centro de investigación de referencia, investigando sobre la biodiversidad andina, desarrollando tecnologías para la agricultura de altura, preservando los conocimientos ancestrales con un enfoque científico.</p> <p>Actualmente, se debe reconocer que la ciencia es clave para resolver los grandes desafíos que enfrentamos como sociedad, desde la seguridad alimentaria hasta el cambio climático, desde la medicina hasta las tecnologías limpias, la investigación y la innovación nos brindan las respuestas que necesitamos. Pero para aprovechar este potencial, debemos impulsar una política nacional que descentralice la producción científica y esto se acerque a todos los recursos de las regiones.</p> <p>En ese sentido, señala que la mesa directiva de esta comisión viene trabajando en contribuir en la promoción, difusión y consolidación de los parques científicos, impulsando en la mejora de las condiciones de los investigadores como fuente de crecimiento humano, social y económico para el país, miremos a la ciencia, innovación y tecnología como elemento creador de igualdad y equidad en el Perú.</p> <p>En la actualidad se tienen 32 parques científicos tecnológicos a nivel nacional, pero solo a 6 parques científicos se le viene dando el soporte técnico, por ello, es necesario que CONCYTEC, priorice su atención en el fortalecimiento de estos parques que tiene por finalidad mejorar las condiciones de vida de la población. La ciencia y la tecnología no son lujo, sino necesidades para un desarrollo sostenible, no podemos permitirnos seguir viendo la ciencia como algo distante.</p> <p>Se pasa a la estación de Orden del Día.</p>
Orden del Día	1. Como primer punto de orden del día se tiene el debate y aprobación del pre-dictamen recaído en el proyecto de Ley 9531/2024-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el cierre de la brecha digital y acceso a internet de calidad en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica y Junín.



La iniciativa legislativa fue decretada el 19 de noviembre del 2024 a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología como única comisión dictaminadora. La fórmula legal proyectada por la comisión tiene (01) un artículo, por el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el cierre de la brecha digital y acceso a internet de calidad en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica y Junín.

El objetivo de esta propuesta es lograr avances significativos en varios puntos de las zonas urbanas y rurales del territorio, sin embargo, la implementación de las políticas y herramientas del Estado para el cierre de brecha en comunicación digital y acceso al internet de calidad no alcanza los resultados esperados en la zona de VRAEM, el cual se encuentra limitado como consecuencia de su geografía, accesibilidad, aislamiento, presencia del narcotráfico y desafíos socioeconómicos.

En cuanto a la iniciativa en referencia es necesario señalar que, de acuerdo con la exposición de motivos, se sustenta en la desatención del Estado hacia los habitantes de este lugar en el cierre de brechas en diferentes sectores, como es el derecho al acceso a un servicio de internet de calidad, sumado a los altos índices de pobreza y la incursión del narcotráfico como también la cosecha de grandes hectáreas de hojas de coca, los cuales contravienen al desarrollo de los habitantes del VRAEM.

En ese contexto, aproximadamente el 70% de la población del VRAEM tiene como idioma nativo la lengua indígena u originaria. Esto debido a que existen un aproximado de 600 comunidades que pertenecen a los pueblos originarios: Asháninka, Kakinte, Matsigenga, Nomatsiguenga y Quechua.

Según la normativa peruana, el acceso al servicio de internet es el acceso al servicio de comunicación de datos por paquetes y mensajería interpersonal, permitiendo a los peruanos acceder al contenido, información, aplicaciones u otros servicios.

En el año 2019, el 57,1 % de la población mayor de seis (6) años utilizaba el internet. Mientras que el 66,37 % de la población urbana accedió al servicio. En tanto, únicamente el 22,57 % de la población rural pudo usarlo. En cuanto a la tecnología, el 22 % usaba capacidad de conexión 2G, el 41 % contaba con 3G y el 37 % con 4G.



	<p>Por las consideraciones expuestas, la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología recomienda la aprobación del presente pre-dictamen con un texto sustitutorio que busca llamar la atención al Poder Ejecutivo, a fin de considerar no solo la viabilidad económica y presupuestaria, sino también los beneficios sociales, educativos y productivos que traería consigo la implementación de esta iniciativa.</p> <p>Si bien la propuesta tiene un carácter declarativo, es decir, no implica una asignación presupuestaria inmediata, su ejecución efectiva demandaría inversiones significativas en infraestructura, regulación y desarrollo de capacidades tecnológicas en la población local.</p> <p>Luego del debate y no habiendo más intervenciones se puso a votación el predictamen recaído en <b>recaído en el proyecto de Ley 9531/2024-CR</b>, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el cierre de la brecha digital y acceso a internet de calidad en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica y Junín, siendo aprobado <b>POR UNANIMIDAD</b> con los votos de los congresistas presentes: Pariona Sinche Alfredo(a favor), Carlos Javier Zeballos Madariaga (a favor), George Edward Málaga Trillo (a favor), Carlos Enrique Alva Rojas (a favor), Ernesto Bustamante Donayre (a favor), Waldemar José Cerrón Rojas (a favor), Víctor Seferino Flores Ruiz (a favor), David Julio Jiménez Heredia (a favor), Karol Ivett Paredes Fonseca (a favor) y Magally Santisteban Suclupe (a favor); en calidad de miembros titulares.</p> <p><b>El presidente</b> comunica que se ha aprobado <b>POR UNANIMIDAD</b> el predictamen recaído en el <b>proyecto de Ley 9531/2024-CR</b>, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el cierre de la brecha digital y acceso a internet de calidad en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica y Junín.</p>
<b>Dispensa del Acta</b>	<p><b>El señor presidente</b> sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado <b>POR UNANIMIDAD</b>.</p>
<b>Cierre de la Sesión</b>	<p>(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).</p> <p>Siendo las 09:32 am., nueve con treinta y dos minutos de la mañana, se levantó la sesión.</p>



## COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**Firmas**

.....  
**ALFREDO PARIONA SINCHE**

Presidente

.....  
**GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO**

Secretario